



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 21 de noviembre de 2008

número 94

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a concurso para nuevas concesiones en la modalidad de alquiler (taxi) y pasajeros, emitida por la Presidencia Municipal de San Pedro, Coahuila. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35927001-002-08, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|-----------------|-----------------------------------|--|----------|----|
| Exp. 1506/2008 | Sucesorio Testamentario | Francisco González Ortíz | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 1510/2008 | Sucesorio Intestamentario | Gloria Vázquez Sánchez | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 1490/2008 | Sucesorio Intestamentario | María Rosa Nuncio Rada | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 1466/2008 | Sucesorio Intestamentario | Juan José Saucedo Martínez | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 1531/2008 | Sucesorio Intestamentario | Timoteo Zamora Jalomo | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 1517/2008 | Sucesorio Intestamentario | Juliana Isidro Torres | (2ª Pub) | 6 |
| Aviso Notarial | Testamentario Extrajudicial | Elvira Espinoza Gallegos | (2ª Pub) | 6 |
| Edicto Notarial | Extrajudicial Testamentario | Eduardo Jiménez Barrera | (2ª Pub) | 7 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Norma Guzmán Ruiz | (2ª Pub) | 7 |
| Aviso Notarial | Sucesión Testamentaria | Francisco Villa Enríquez | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 701/2008 | Nulidad de Matrimonio | Martha Elvia Leija Ascasio | (3ª Pub) | 7 |
| Exp. 626/1992 | Divorcio Necesario | Francisca Leija González | (3ª Pub) | 8 |
| Exp. 615/1998 | Ordinario Mercantil | Banca Serfín, S.A. | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 238/2006 | Ejecutivo Mercantil | José Guillermo Flores Pérez | (2ª Pub) | 9 |
| Exp. 1571/2005 | Ordinario Mercantil | Valores Alimenticios, S.A. de C.V. | (2ª Pub) | 9 |
| Exp. 1556/2007 | Ordinario Civil | Gustavo Casco Martínez | (3ª Pub) | 9 |
| Exp. 1964/2005 | Ejecutivo Mercantil | Lic. William Alberto de la Cruz Alatorre | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 1082/2003 | Ejecutivo Mercantil | Lic. José Luis del Bosque Valdés | (2ª Pub) | 10 |
| Edicto Notarial | Información para Perpetua Memoria | Heriberto Valdés Calderón | (2ª Pub) | 11 |

| | | | | |
|-----------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------|----|
| Edicto Notarial | Información para Perpetua Memoria | Miguel Aguillón Galindo | (2ª Pub) | 11 |
| Aviso Notarial | Adquisición por Prescripción | Arq. José María Morales del Bosque | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 730/1999 | Sumario Civil Hipotecario | Lic. Romeo Garza Juárez | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 760/2008 | Divorcio Necesario | Juana Rodríguez Cortez | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 28/2005 | Ejecutivo Mercantil | Edgar E. Jiménez López | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 765/1999 | Ordinario Mercantil | Carlos Ayala Dávila | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 240/1997 | Ordinario Mercantil | Jesús María Rodríguez Olvera | (2ª Pub) | 14 |
| Edicto Notarial | Sucesión Intestamentaria | Andrés Cortez Crreon | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 1147/2008 | Sucesorio Testamentario | Elvira Juárez Beltrán | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 1608/2008 | Sucesorio Intestamentario | Julio Antonio Méndez Berlanga | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 1615/2008 | Sucesorio Intestamentario | Yolanda Carolina Ordoñez Flores | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 1663/2008 | Sucesorio Intestamentario | María Magdalena Carral Moncada | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 1549/2008 | Sucesorio Intestamentario | Esperanza Ramos Valdez | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 1743/2007 | Especial Hipotecario | Ing. Francisco Paredes Montalvo | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 50/1985 | Divorcio Necesario | María de la Luz Esparza Valdés | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 929/2008 | Procedimiento No Contencioso | María Dolores Villanueva Hernández | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 911/2007 | Divorcio Necesario | Martha Patricia López Alvarado | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 927/2008 | Rectificación de Acta | Héctor Contreras Rodríguez | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 765/2008 | Rectificación de Acta | Leonor González Arriaga | (1ª Pub) | 18 |

DISTRITO DE MONCLOVA

| | | | | |
|-----------------|-------------------------------|-------------------------------------|----------|----|
| Exp. 1550/2008 | Especial Intestamentario | María Resendez Juárez | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 1804/2008 | Especial Testamentario | Rosendo Barrera Aguirre | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 1643/2008 | Sucesorio Intestamentario | Juan Gilberto Rodríguez Peña | (2ª Pub) | 19 |
| Edicto Notarial | Procedimiento Intestamentario | José García Rodríguez | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 562/2008 | Divorcio Necesario | Dolores San Juana Hernández Alcocer | (3ª Pub) | 20 |
| Exp. 560/2004 | Ejecutivo Mercantil | Lic. Gregorio Arturo Martínez Valle | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 1529/2007 | Especial Hipotecario | Lic. Arturo Cortinas Ramírez | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 450/2008 | Ejecutivo Mercantil | Romeo Sáenz Galindo | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 1987/2008 | Sucesorio Intestamentario | Víctor Homero de la Garza Tenorio | (1ª Pub) | 22 |

DISTRITO DE SABINAS

| | | | | |
|----------------|---------------------------|---------------------------------|----------|----|
| Exp. 739/2008 | Sucesorio Intestamentario | Norma Lidia Zermeño Gutiérrez | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 754/2008 | Declarativo de Propiedad | Héctor Javier Fuentes González | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 607/2008 | Declarativo de Propiedad | Oscar Rivera Medina | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 29/2001 | Acción Real Hipotecaria | Lic. Arturo Alvarado Aguiñiga | (3ª Pub) | 23 |
| Exp. 761/2008 | Sucesorio Intestamentario | Alicia Calderón Ruiz | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 680/2008 | Sucesorio Intestamentario | Ma. del Pilar Guadiana Tijerina | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 1057/2008 | Rectificación de Acta | Flora Hernández Guerrero | (1ª Pub) | 24 |

DISTRITO DE RÍO GRANDE

| | | | | |
|---------------|---------------------------|---------------------------------|----------|----|
| Exp. 644/2008 | Sucesorio Intestamentario | Jesús Mata Ibarra | (2ª Pub) | 25 |
| Exp. 718/2008 | Sucesorio Intestamentario | Magdalena Leija González | (2ª Pub) | 25 |
| Exp. 318/2008 | Divorcio Necesario | Hipólita Puente Martínez | (3ª Pub) | 26 |
| Exp. 381/2008 | Ordinario Civil | Cynthia Magaly Salas Valenzuela | (2ª Pub) | 26 |

DISTRITO DE ACUÑA

| | | | | |
|----------------|---------------------|--------------------------|----------|----|
| Exp. 1238/2005 | Ejecutivo Mercantil | Yolanda Carrillo Jiménez | (2ª Pub) | 26 |
|----------------|---------------------|--------------------------|----------|----|

DISTRITO DE VIESCA

| | | | | |
|----------------|-----------------------------|---------------------------------------|----------|----|
| Exp. 867/2008 | Sucesorio Testamentario | María Alicia Ibarra Soto | (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 661/2008 | Sucesorio Intestamentario | San Juanita Pereyra González | (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 542/2001 | Ordinario Mercantil | Bancomer S.A. | (3ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Sucesiones Intestamentarias | Petra Amparan Vázquez | (2ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Martha Belén Torres Ramírez | (2ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | María Mayela de Dolores Rangel Flores | (2ª Pub) | 29 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Julia López Torres | (2ª Pub) | 29 |
| Aviso Notarial | Sucesión Testamentaria | Jesús Francisco Cárdenas Moreno | (2ª Pub) | 30 |
| Exp. 531/2008 | Ordinario Civil | Tayde Gabriela Hernández González | (3ª Pub) | 30 |
| Exp. 346/2008 | Ordinario Civil | María Concepción Rangel Robles | (3ª Pub) | 31 |
| Exp. 1171/2005 | Ejecutivo Mercantil | Pedro Luis Bernal Espinoza | (2ª Pub) | 31 |
| Exp. 598/2001 | Ejecutivo Mercantil | Norberto Galindo Gutiérrez | (2ª Pub) | 31 |
| Exp. 888/2007 | Ordinario Civil | Daniela Isabel Blásquez Jaubert | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 1316/2007 | Especial Hipotecario | Román Aguiá Román | (2ª Pub) | 32 |

| viernes 21 de noviembre de 2008 | | PERIODICO OFICIAL | | 3 |
|--|---------------------------|--------------------------------|----------|----|
| Exp. 659/2008 | Divorcio Necesario | Perla Araceli Moreno Meléndez | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 59/2006 | Ejecutivo Mercantil | Fernando Leija Pérez Gallardo | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 1211/2005 | Especial Hipotecaria | Rodolfo Montenegro Martínez | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 1019/2008 | Sucesorio Intestamentario | Martha Angélica Jiménez | (1ª Pub) | 34 |
| Exp. 970/2008 | Sucesorio Intestamentario | Juan Vázquez Cruz | (1ª Pub) | 34 |
| Exp. 967/2008 | Sucesorio Intestamentario | Minerva Cornejo Escobedo | (1ª Pub) | 35 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Alicia González Vázquez | (1ª Pub) | 35 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | María Alvarado Vázquez | (1ª Pub) | 35 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Ana María Reyes Méndez | (1ª Pub) | 35 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Alfredo Rafael Luna Garay | (1ª Pub) | 36 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | José Núñez Cruz | (1ª Pub) | 36 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Lucero Angélica García Rico | (1ª Pub) | 36 |
| Aviso Notarial | Sucesión Testamentaria | Rosa Lilia Morones Belloc | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 67/2007 | Especial Hipotecario | Scotiabank Inverlat, S.A. | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 1419/2005 | Especial Hipotecario | Banca Serfin, S.A. | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 1255/2006 | Especial Hipotecario | Banco Santander Serfin, S.A. | (1ª Pub) | 38 |
| Exp. 189/2008 | Nulidad de Matrimonio | Salvador García Caldera | (1ª Pub) | 39 |
| Exp. 1165/2006 | Ejecutivo Mercantil | Nacional Financiera | (1ª Pub) | 39 |
| DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS | | | | |
| Exp. 754/2008 | Sucesorio Intestamentario | Felipa Lozano Ruiz | (2ª Pub) | 40 |
| Exp. 702/2008 | Especial Intestamentario | Sandra Amelia Olguín Lucio | (2ª Pub) | 40 |
| Exp. 337/2008 | Sucesorio Intestamentario | Trinidad Rodríguez Alvarado | (2ª Pub) | 41 |
| DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE | | | | |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Jesús de la Cruz García | (2ª Pub) | 41 |
| Exp. 578/2008 | Sucesorio Intestamentario | Norma Cecilia Zapata Monsiváis | (2ª Pub) | 41 |

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA.

CONVOCATORIA

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A TRAVES DEL DPTO. DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL CONVOCA A CONCURSO PARA NUEVAS CONCESIONES EN LA MODALIDAD DE ALQUILER (TAXI) Y PASAJEROS.

LA CONVOCATORIA SE HABRIRA A PARTIR DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE A LAS 09:00 HORAS Y SE CIERRA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE A LAS 15:00 HORAS.

LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y PAPELERIA SE HARA CON CINCO COPIAS Y ESPECIFICANDO EL SERVICIO QUE DESEE PRESTAR. DICHA RECEPCION SE HARA EN HORAS DE OFICINA DE 09:00 HORAS DE LA MAÑANA A LAS 15:00 LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008 EN EL DPTO. DE AUTRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL.

1.- LOS ASPIRANTES DEBERAN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A).- LA SOLICITUD PARA OBTENER CONCESION DEBERA CONTENER: NOMBRE, EDAD, DOMICILIO DEL SOLICITANTE, LUGAR DE ORIGEN, ESTADO CIVIL, OCUPACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE ASI MISMO ESTA ESTARA ACOMPAÑADA DE LAS SIGUINETE PAPELERIA:

- * CREDENCIAL DE ALECTOR O IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTO
- * ACTA DE NACIMIENTO
- * COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE AGUA, LUZ, ETC.)
- * FACTURA DEL VEHICULO

B).- SER MEXICANO Y SER ORIGINARIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS COAHUILA Y LOS QUE ASPIREN A SER CONCESIONARIOS DE LA PARTE ALTA SER ORIGINARIO DE ESTA AREA DEL MUNICIPIO Y RESIDENTES DE LA MISMA.

C).- A LOS ASPIRANTES SE LES HARA UN ESTUDIO SOCIOECONOMICO.

3.- LA SELECCIÓN DE LOS NUEVOS CONCESIONARIOS LAS HARA UN **COMITÉ** EVALUADOR.

4.- LAS PERSONAS SELECCIONADAS CUMPLIRAN CON TODO LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA SU REGLAMENTO Y REGLAMENTO MUNICIPAL. Y CUBRIRA EL COSTO DE LA CONCESIÓN

5.- UNA SEMANA DESPUES DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA, SE DARA EL FALLO

6.- LAS PERSONAS SELECCIONADAS INICIARAN A PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, DE TAXI Y DE PASAJEROS CUANDO HAYAN CUBIERTO TODOS LOS TRAMITES EN EL MUNICIPIO Y CON EL GOBIERNO ESTATAL, SI PRESTA ESTE SERVICIO ANTES SERA CAUSAL DE REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN.

7.- LOS ASPIRANTES DEBERAN DEPOSITAR UNA FIANZA DE \$1,000.00 PESOS.

A T E N T A M E N T E:
SUFRAGIO EFECTIVO "NO REELECCION"
SAN PEDRO, COAH. A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2008
C. ERNESTO CALDERA CORREA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)
21 NOVIEMBRE



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición e instalación de juegos infantiles en el "Gran Bosque Urbano" de Saltillo, Coahuila; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Fallo |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|---------------------------|
| 35927001-002-08 | \$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00 | 27/11/2008 | 27/11/2008 10:00 horas | 04/12/2008 10:00 horas | 09/12/2008 14:00 horas | 10/12/2008 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 1 | 0000000000 | Módulo de juego tipo conquistador y 18 actividades. | 1 | JUEGO |
| 2 | 0000000000 | Módulo de juego tipo conquistador y 15 actividades. | 1 | JUEGO |

- Esta licitación consta de 2 partidas publicadas.

LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CONDICIONES APLICAN A TODAS LAS LICITACIONES DERIVADAS DE ESTA CONVOCATORIA 002:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta** en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: ALLENDE SUR Número 368, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844 4125678, los días DEL 20 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008; con el siguiente horario: DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HORAS.
Venta: La forma de pago es: EN LAS OFICINAS DE LA RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA, con horario de 08:00 a las 14:00 hrs. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Origen de los recursos: 100% Estatales.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en EL GRAN BOSQUE URBANO ubicado en la calle eje 2 s/n entre las calles 2 de abril y eje D Centro Metropolitano a un costado de City Club en Saltillo, Coahuila, los días DE LUNES A VIERNES en el horario de entrega: DE 8:00 A LAS 16:00 HORAS.
- Plazo de entrega: 15 (QUINCE) DIAS NATURALES CONTADOS APARTIR DE LA EMISION DEL FALLO, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 08:00 a las 14:00 horas.
- El pago se realizará: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA CON EL SELLO OFICIAL Y LAS FIRMAS DE RECIBIDO DEL PERSONAL AUTORIZADO A SATISFACCION DEL USUARIO.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las empresas participantes deberán contar con el Registro Definitivo **VIGENTE** del padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Todos los actos derivados de las presentes Licitaciones Públicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, ubicada en calle Allende Sur No. 368, C.P. 25000, Zona Centro, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.
- Forma de Adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por partida.
- Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del I.V.A.; de cumplimiento del Contrato 10% del total con I.V.A. incluido.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

C.P. ARIEL MAURICIO MENDEZ DAVILA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RUBRICA.

21 NOVIEMBRE

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1506/2008** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO GONZALEZ ORTIZ y EDELMIRA VICTORIA BAUTISTA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Iso de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1510/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAMIRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GLORIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1490/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO NUNCIO FLORES Y JOSEFINA RADA SAUCEDO, denunciado por MARIA ROSA NUNCIO RADA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de octubre de 2008.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1466/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ODILA AGUSTINCE TOVAR, denunciado por JUAN JOSE SAUCEDO MARTINEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA LUNES VEITICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de octubre de 2008.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1531/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA VALDÉS SÁNCHEZ, denunciado por TIMOTEO ZAMORA JALOMO y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de octubre de 2008
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1517/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PEDRO OLAN ROSALDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JULIANA ISIDRO TORRES, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de octubre del 2008, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de MARIA DE LA LUZ ESPINOZA GALLEGOS, por lo que con fundamento en el articulo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante ELVIRA ESPINOZA GALLEGOS, quien se ostenta como Unica y Universal Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea y tiene su domicilio en la calle de Ramos Arizpe número 579, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 31 de Octubre del 2008
LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIOPUBLICO NUMERO ONCE
(RÚBRICA) 7 Y 21 NOV



LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

De conformidad con al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Que ante mí comparecieron los EDUARDO JIMÉNEZ BARRERA Y ERNESTO JIMÉNEZ BARRERA en su carácter de hijos y presuntos herederos de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora SILVIA BARRERA BAUTISTA; designada como albacea a ERNSTO JIMÉNEZ BARRERA. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las once horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.. DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARIA PÚBLICA NUM. 68
(RÚBRICA) 7 Y 21 NOV



LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE JESUS ACUÑA NARRO # 113-302-B, COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 24 de octubre del 2008 el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JOSE ANTONIO DIAZ CASTRO, a solicitud de las CC. NORMA GUZMAN RUIZ. MARIA ALEJANDRA DIAZ GUZMAN y DANIELA DIAZ GUZMAN.

Se propuso como ALBACEA a la señora NORMA GUZMAN RUIZ, con domicilio en la calle Bentonita # 982, fraccionamiento Díaz Ordaz de esta ciudad. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 04 de noviembre de 2008.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17
(RÚBRICA) 7 Y 21 NOV



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 25 de octubre del año 2008, acudió ante mí FRANCISCO VILLA ENRIQUEZ, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes MAXIMINO VILLA BRIONES, exhibiéndome la partida de defunción, el acta de nacimiento del solicitante y el Testamento Público Abierto, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre del 2008.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 7 Y 21 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARTHA ELVIA LEIJA ASCASIO, demandando en Juicio ORDINARIO NULIDAD DE MATRIMONIO, en contra de JOSÉ CIRILO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, dentro de los autos del expediente **701/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JOSÉ CIRILO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestación la nulidad del matrimonio contraído con JOSÉ CIRILO LÓPEZ DOMÍNGUEZ; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **626/1992** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FRANCISCA LEIJA GONZÁLEZ en contra de EUSTAQUIO HERRERA ESCOBEDO se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"SALTILLO, COAHUILA, VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.== =

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Actor Incidental C. EUSTAQUIO HERRERA ESCOBEDO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción X y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al co-demandado Incidental C. ISIDORO ITURRIEL HERRERA LEIJA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda Incidental instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS". - - -

Saltillo, Coahuila a 089 de septiembre del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, expediente **615/1998**, promovido inicialmente por BANCA SERFIN, S.A. y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de OSCAR GONZÁLEZ PEÑA Y MARÍA DEL CARMEN VARGAS IBARRA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa-habitación, marcada con el número 419, de la calle Ulises, del Fraccionamiento Ciudad Las Torres, de esta ciudad, edificada sobre el lote de número 18 de la manzana 10, con superficie de 85.05 m2 y las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste mide 18.00 metros y colinda con lote 17; al suroeste mide 4.725 metros y colinda con calle Ulises; al noreste mide 4.725 metros y colinda con limite del sector; Al sureste mide 18.00 metros y colinda con lote 18-A. El inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 27007, Foja 178, Libro 36, Sección I, de fecha 5 de diciembre de 1991, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **238/2006**, promovido por JOSÉ GUILLERMO FLORES PÉREZ en contra de SALOMON MARTÍNEZ PECINA, señaló las: TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del 50% cincuenta por ciento de los derechos de co-propiedad que le corresponden al demandado SALOMON MARTINEZ PECINA, del siguiente bien inmueble, CASA MARCADA CON EL NUMERO 2037, DE LA CALLE DE CANDELA, DE LA COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, COMPUESTA DE DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIE DE 116.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DANIEL BERRUETO Y DEL LICENCIADO JUAN PABLO RODRIGUEZ GALINDO; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CANDELA; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN ACUÑA VIUDA DE DAVILA Y DE LOS SEÑORES DAVILA ACUÑA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 75683, LIBRO 757, SECCION I, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$605.000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la cantidad de \$302.500.00 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ésta última, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1571/2005**, PROMOVIDO POR VALORES ALIMENTICIOS, S.A. DE C.V., en contra de JULIO CESAR RAMÍREZ CEPEDA, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda sobre el 50% de los derechos que le corresponden al demandado sobre el siguiente bien: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29 DE LA MANZANA 3, DE LA CALLE VEINTISIETE DE LA COLONIA VISTAHERMOSA DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 17.50 METROS COLINDA CON LOTE 21; AL SUR 17.50 METROS COLINDA CON CALLE VEINTISIETE; AL ORIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28 Y PONIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30; REGISTRADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 79703, LIBRO 798, SECCION I, DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL, valuado en autos en la cantidad de \$1'100.000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la cantidad base del remate sobre el 50% de dicho bien la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Sin embargo, en auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, se dio un visto en el cual conforme al calendario dicho día señalado con anterioridad resulta ser sábado, fecha en la cual no hay actuaciones judiciales, entonces, con apoyo en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, se regulariza el procedimiento para el solo efecto de que la diligencia de remate tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO y no como erróneamente se señaló. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1556/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUSTAVO CASCO MARTINEZ, en contra de CATALINA y LUIS de apellidos GUTIERREZ RAMOS y/o a los representantes de sus respectivas sucesiones, así como a GUADALUPE GUTIERREZ RAMOS y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a CATALINA y LUIS de apellidos GUTIERREZ RAMOS y/o a los representantes de sus respectivas sucesiones, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local

del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 6 de octubre de 2008
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, hace constar que dentro del expediente número **1964/2005**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE, en su carácter de Apoderado Legal de HERMANOS BATTA, S. A. DE C. V., en contra de LAURA CALVA CRUZ, en su carácter de obligada principal y JESUS TOVAR SANCHEZ, en su carácter de aval; se dictó un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a cuatro de noviembre de dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al Licenciado JESÚS ALBERTO ROBLEDO VALERO por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y como lo solicita, por las razones que expone, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 510 de la calle Río Sena en el lote 25 manzana 46 del fraccionamiento manantiales del Valle de Ramos Arizpe, Coahuila; inscrita bajo la partida número 17683, libro 26, sección I, folio 26 de fecha veintiuno de enero de 1986; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.75 metros y colinda con calle Río Sena; AL SURESTE en 7.75 y colinda con lote número 12; AL NORESTE en 15 metros y colinda con lote 26; y AL SUROESTE en 15 metros y colinda con lote número 24; en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero con deducción de un diez por ciento. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Por otra parte proceda el actuario de la adscripción a notificar a los acreedores para que si es su deseo participe en el remate del bien inmueble embargado en autos haciéndole saber el día y hora que para tal efecto se señalo, lo anterior de conformidad con el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil. Por otra parte, se deja sin efecto la audiencia señalada para las nueve horas del día viernes veintiuno de noviembre del año en curso...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 5 de Noviembre de 2008
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1082/2003**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR el Licenciado JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, Endosatario en Procuración de JESUS ZERTUCHE GARCIA, en contra de ANTONIO GONZALEZ TEJADA; ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 25% del valor fijado por los peritos, sobre el siguiente bien inmueble: lote 3, de la manzana 14, del Fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 3077, folio 11, libro 10, sección I, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.65 metros, colinda con Paseo de Las Palmas; al sur 18.65 metros y colinda con lote 4; al oriente en 39.00 metros y colinda con lote 4; y, al Poniente en 39.00 metros y colinda con lote 3-A, con superficie total de terreno de 727.35 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$1'082,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda, siendo ésta la cantidad de \$811.500.00 (OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo 980 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en los artículos 977, fracción V, 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 9 de octubre de 2008
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel: 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. HERIBERTO VALDES CALDERÓN.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. HERIBERTO VALDÉS CALDERON, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: Solar situado en la Congregación de El Tunal, con una superficie de 1-264.516 metros cuadrados, con el siguiente cuadro de construcción:

| EST | P.V. | DISTANCIA | RUMBO | V | COORDENADAS | |
|-----|------|-----------|---------------|---|-------------|----------|
| | | | | | X | Y |
| | | MTS | | | | |
| 1 | 2 | 42.00 | S03°32'48'' E | 2 | 936.098 | 1106.080 |
| 2 | 3 | 31.20 | N77°02'03'' E | 3 | 966.507 | 1113.082 |
| 3 | 4 | 35.00 | N03°55'11'' E | 4 | 968.900 | 1148.000 |
| 4 | 1 | 35.40 | | 5 | 933.500 | 1148.000 |

Y las siguientes colindancias: al norte con calle José Guerrero, al sur con Santos Casas, al oriente con Salvador Duarte y, al poniente con calle de por medio.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 01 de Octubre de 2008.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22
(RÚBRICA) 11-21 NOV Y 2 DIC



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. MIGUEL AGUILLÓN GALINDO.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. MIGUEL AGUILLÓN GALINDO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la localidad de Santo Domingo, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 11-30-59 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 619.00 metros y colinda con Fidencio Rodríguez y Roberto Mata Hernández; al sur en tres líneas, la primera mide de oriente a poniente en 169.00 metros y colinda con Fidencio Mireles, la segunda de sur a norte en 122.00 metros y colinda con Jesús Aguillón y la tercera de oriente a poniente en 388.00 metros y colinda con Jesús Aguillón; al oriente mide 332.00 metros y colinda con Santos Rodríguez Gloria y al poniente mide 116.00 metros y colinda con Jesús Aguillón.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2008.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 22.
(RÚBRICA) 11-21 NOV Y 2 DIC



LIC. JOSE ANTONO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 31 de Octubre del 2008, ante mi LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, titular de la NOTARIA PUBLICA 34, de Saltillo, Coahuila, ubicada en calle Licenciado Jesús M. Acuña Narro 320, colonia República, compareció ante mí el señor ARQUITECTO JOSE MARIA MORALES DEL BOSQUE, a quien se le tiene presentando la radicación de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL DE Terreno ubicado en Juárez 151 esquina con Allende en la zona Centro en Ramos Arizpe, Coahuila, con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, procédase a realizar la notificación al Registro Público de la Propiedad ante esta Notaria para hacer valer sus derechos. Dése aviso al C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles para que manifieste lo que a su representación social convenga, a los colindantes del predio y a las Autoridades Municipales, cumplido lo anterior cítese para la diligencia de ley la cual se llevará a cabo el 17 de Diciembre del año en que se actúa a las 18:00 (dieciocho horas) , procédase a realizar las publicaciones de ley en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de la ciudad, publicándose para tal efecto tres veces en intervalos de siete en siete días. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Lic. José Antonio Flores Garza

Notario Público 34

(RÚBRICA)

11-21 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, hace constar que dentro del expediente número **730/1999**, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado ROMEO GARZA JUAREZ, en su carácter de Representante Legal de BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, y continuado por el Licenciado HUMBERTO SALINAS AINLEY, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HOMERO VELEZ AGUIRRE Y ELVIA GUADALUPE MARTINEZ DE LEON DE VELEZ; se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a veinticuatro de octubre de dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, y advirtiéndose de autos que la parte demandada no manifestó nada en relación al peritaje rendido en autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, se le declara precluido su derecho; en consecuencia, se declara firme dicho peritaje; por consiguiente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 320 de la calle Jacarandas en el Fraccionamiento Jacarandas en esta ciudad, identificado como lote de terreno número 3 de la manzana 4, inscrito bajo la partida número 2919, libro 30, sección I, de fecha nueve de marzo de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 21.58 metros y colinda con propiedad privada; al sur mide 21.58 metros y colinda con calle Jacarandas; al oriente mide 17.37 metros y colinda con lote 4 y al poniente mide 17.37 y colinda con lote 2; en la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil....rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

11 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **760/2008** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JUANA RODRÍGUEZ CORTEZ en contra de J. MARCOS SANTOS MURO se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.-SALTILLO, COAHUILA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JUANA RODRÍGUEZ CORTEZ, por las razones que se dejan expuestas y en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial que antecede de fecha Veintiocho de Octubre del año Dos Mil Ocho, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. J. MARCOS SANTOS MURO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda

instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila a 11 de noviembre del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **28/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDGAR E. JIMÉNEZ LÓPEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de OMAR ALEJANDRO MORALES PERALES, en contra de LEONARDO IVAN ZAMARRIPA FLORES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el lote de terreno y construcción, ubicado en la calle Huachichiles, número 211, lote tres, manzana trece, del Fraccionamiento Las Teresitas, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 101297, Libro 1013, Sección I, S.C., de fecha siete de febrero del año dos mil dos y sobre la cantidad de \$200,160.00 (DOSCIENTOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención a que se ha hecho la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO), cantidad fijada por los peritos designados por este Juzgado, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber a los diversos acreedores, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervengan en el acto de remate, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluido el derecho.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, hace constar que dentro del expediente número **765/1999**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CARLOS AYALA DAVILA, y continuado por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE MARÍA ARZOLA GARZA E ISABEL DEL CARMEN ORTEGA RODRIGUEZ DE ARZOLA; se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a cinco de noviembre de dos mil siete.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en la calle Bentonita número 1006 en la Unidad Habitacional Gustavo Díaz Ordaz en esta ciudad, construida sobre el lote de terreno número 25, de la manzana 45, con superficie de 129.68 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 4796, libro 48, sección I, de fecha treinta de junio de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros y colinda con calle Bentonita; al sur mide 8.00 metros y colinda con varios propietarios; al oriente mide 16.21 metros y colinda con lote 26 y al poniente mide 16.21 metros y colinda con lote 24; en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.. ..rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 7 de Noviembre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, hace constar que dentro del expediente número **240/1997**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JESUS MARIA RODRIGUEZ OLVERA, en su carácter de Apoderado Jurídico de RAQUEL PALANCARES DE LOZANO, esta a su vez Apoderada Jurídica de GUILLERMO MARIO BLANCO VEGA Y CONSUELO RODRIGUEZ ESTRADA DE BLANCO, en contra de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A; se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a cuatro de noviembre de dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 20, manzana 03, del Fraccionamiento San Isidro ubicado al norte de esta ciudad y casa habitación en él edificada marcada con el número oficial 210 del Boulevard Rufino Tamayo, inscrito bajo la partida número 7351, libro 74, sección I, de fecha nueve de noviembre de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 35.43 metros y colinda con lote 18; al sur mide 35.75 metros y colinda con calle Dr. Atl; al oriente mide 27.70 metros y colinda con lote 21 y al pniente mide 25.00 metros y colinda con Boulevard Rufino Tamayo; en la cantidad de \$3'598,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 7 de Noviembre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha diez (10) de Noviembre de dos mil ocho (2008), Los C.C. ANDRES, ADELA Y MARIA GUADALUPE de apellidos CORTEZ CRREON, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores JESUS CORTEZ FLORES y HERMENGILDA CARREON SAUCEDO, quienes fallecieron el dieciocho (18) de Febrero de dos mil dos (2002) y veintiocho (28) de Julio de dos mil seis (2006) respectivamente,

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos dos veces, con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, donde se convoca a quienes se consideren con derecho a Heredar, y a los Acreedores de los Señores JESUS CORTEZ FLORES y HERMENGILDA CARREON SAUCEDO, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila, 11 de Noviembre de 2008

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

21 NOV-5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1147/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de GONZALO SOLANO ORTÍZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ELVIRA JUÁREZ BELTRAN Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

21 NOV-5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1608/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIO ANTONIO MENDEZ BERLANGA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

21 NOV-5 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1615/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RAMIREZ VAZQUEZ, promovido por YOLANDA CAROLINA ORDOÑEZ FLORES, JOSÉ ISIDRO, JUANA MARIA, MARIA TERCITA DE JESUS y MIREYA de apellidos RAMÍREZ ORDOÑEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 12 de noviembre del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

21 NOV-5 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1663/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GIL VALDEZ, denunciado por MARIA MAGDALENA CARRAL MONCADA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de noviembre de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

21 NOV-5 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1549/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO NAVA RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ESPERANZA RAMOS VALDEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

21 NOV-5 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1743/2007**, RELATIVO AL JUICIO

ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ING. FRANCISCO PAREDES MONTALVO, en contra de HECTOR AMARO RODRIGUEZ Y MARIA ESTHER MARTINEZ CASTRO; ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: Se señala de nueva cuenta las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado cuya descripción reza a continuación: casa habitación marcada con el número 859, constituida sobre el lote 15 de la manzana 3, ubicado en la calle Paseo de los Lobos de la colonia Lomas de Lourdes, con una superficie de 136 metros cuadrados en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 17 metros y colinda con lote 16; al sur mide 17 metros y colinda con andador; al oriente mide 8 metros y colinda con lote número 16; al poniente mide 8 metros y colinda con estacionamiento; esta propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 10536, libro 18 foja 114, sección 1 de fecha 12 de octubre de 1983; y la garantía hipotecaria se encuentra inscrita bajo la partida 125581, libro 1256, sección II, SC, de fecha 2 de julio de 2007 y partida número 188168, libro 1882, sección I SC, de fecha 2 de julio 2007. Dicho inmueble ha sido valuado por la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100), cantidad fijada por los peritos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 10 de noviembre de 2008.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 21 NOV-2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **50/1985**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARIA DE LA LUZ ESPARZA VALDES en contra del C. JOSE ARMANDO DURAN VALERIO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un auto que ordena un EDICTO que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. HUMBERTO SALINAS AINLEY con la personalidad que tiene reconocida en autos, y por las razones que se dejan expuestas, y examinadas que fueron las constancias que obran en autos se advierte que la parte demandada no se opuso a los avalúos ofrecidos en el plazo que para tal efecto se le concedió, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 y 194 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se declara precluido el derecho que debió ejercitar declarándose firmes los mismos. Asimismo tomando en consideración que los peritajes presentados no tiene entre ellos una diferencia mayor del treinta por ciento en cuanto al valor decretado y señalado por cada uno de ellos, se decreta que el valor que se tomara en cuenta como base de remate será el valor o precio fijado por el perito designado por este Juzgado; por ende y al haberse cubierto los requisitos previos establecidos en los artículos 963, 966, 967 970, 971, 977, 978 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado se señalan en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila dentro de los autos del Juicio de Divorcio Necesario radicado bajo el numero 50/1985 promovido por MARIA DE LA LUZ ESPARZA VALDES en contra de JOSE ARMANDO DURAN VALERIO las TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO para que con las formalidades de ley tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al C. JOSE ARMANDO DURAN VALERIO deducidos de sus gananciales matrimoniales respecto del inmueble ubicado en la Calle Paseo de los Colibríes número 211 del fraccionamiento Lomas de Lourdes y lote de terreno dentro del cual se encuentra construida marcado con el numero 10 de la manzana 04 de la original manzana numero 23 del fraccionamiento antes citado con una superficie total de 128.00 (ciento veintiocho metros cuadrados) en esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la PARTIDA NÚMERO 16382, FOLIO,110 SECCIÓN I, LIBRO 25 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1985 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO); valuado en autos en la cantidad de 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publiquee EDICTOS por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, anunciándose la venta y convocando a los postores a quien se les requiere para que ocurran el día y hora señalado acompañando los documentos que ordena el artículo 978 del Ordenamiento adjetivo en cita. = NOTIFÍQUESE. = Así, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9 y 19 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fé.

Saltillo, Coahuila., a cinco de noviembre del año dos mil ocho.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
(RÚBRICA) 21 NOV-2 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E X T R A C T O**

En autos del Expediente número **929/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. MARIA DOLORES VILLANUEVA HERNANDEZ, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria del señor ELISEO VILLANUEVA GUILLERMO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un auto que ordena un EXTRACTO de la promoción en los estrados de este Juzgado y en la Dirección Estatal del Registro Civil, por el término de OCHO DIAS, y que copiado a la letra dice.

HECHOS:

“1.- Que el C. ELISEO VILLANUEVA GUILLERMO, sin que la suscrita conozca los motivos no cuenta con el Acta del Registro Civil, relativa al NACIMIENTO del finado, por tal motivo comparezco ante ésta H. Autoridad, a tramitar en la Vía propuesta, PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, en atención a lo siguiente:

- a).- Que el C. ELISEO VILLANUEVA GUILLERMO era mexicano de nacimiento.
- b).- Que el finado era originario el ejido de ASTILLERO, ubicado en SALTILLO, COAHUILA.
- C).- Que el finado era hija de padres Mexicanos.
- d).- Que los padres del finado fueron los CC. MARIANA GUILLERMO Y EDUARDO VILLANUEVA, mismos que a la fecha son finados.
- e).- Que el finado nació el día el día 28 de Diciembre del año 1928, por lo que a la fecha contaría con 79 años de edad.
- f).- Que nunca conto el finado con acta de nacimiento a su nombre.
- g).- Que siempre el finado se sostuvo con ese nombre y la fecha de nacimiento antes referida nombre y con esa fecha de nacimiento que señale en incisos anteriores”.

Saltillo, Coahuila., a diecisiete de octubre del año dos mil ocho

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
(RÚBRICA) 21 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha siete de octubre del año en curso, dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARTHA PATRICIA LÓPEZ ALVARADO, en contra de OBBED HORACIO GÓMEZ LÓPEZ, expediente número **911/2007**, se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha treinta de junio de dos mil ocho, que son del tenor siguiente: “PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora MARTHA PATRICIA LOPEZ ALVARADO acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, por cuanto hace a las causales previstas por las fracciones XIV y XIX, del artículo 363 del Código Procesal Civil; el demandado OBBED HORACIO GOMEZ LOPEZ, no se apersonó a juicio por lo que se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que le debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre MARTHA PATRICIA LOPEZ ALVARADO y OBBED HORACIO GOMEZ LOPEZ. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de matrimonio de las partes: Es el acta número 00231, del Libro 4, Tomo 2, a fojas 3802, de fecha dieciséis (16) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil, de esta ciudad; la de nacimiento de la actora: Es el acta número 00338, del Libro 1, Tomo 1, a foja 226, de fecha dieciséis (16) de febrero de mil novecientos sesenta y cinco (1965), de la Oficialía Tercera (3°) del Registro Civil de esta ciudad; y la del demandado: Es el acta número 01677, del Libro 1, del Tomo 5, a fojas 65, de fecha ocho (08) de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco (1965), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil, de esta ciudad. QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal y, una vez que cause ejecutoria, en su caso, esta sentencia, procedase a su liquidación en ejecución de sentencia. SEXTO.- De acuerdo con el artículo 383 del Ordenamiento Sustantivo Civil en cita, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo, OBBED HORACIO GOMEZ LOPEZ, como cónyuge culpable, no podrá volverse a casar sino después de DOS AÑOS, contados a partir desde que la sentencia cause ejecutoria. SÉPTIMO.- Se decreta la pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado OBBED HORACIO GOMEZ LOPEZ, sobre su menor hijo ANGEL ALBERTO GOMEZ LOPEZ; y por lo que hace a la convivencia del demandado para con ellos, la misma se fijará en ejecución de sentencia. OCTAVO.- Asimismo se condena al demandado OBBED HORACIO GOMEZ LOPEZ, a pagar como pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hijo ANGEL ALBERTO GOMEZ LOPEZ, el 15% (QUINCE POR CIENTO), y para la cónyuge inocente MARTHA PATRICIA LOPEZ ALVARADO, el 5% (CINCO POR CIENTO), que hacen un total del 20% (VEINTE POR CIENTO), de los sueldos salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldo, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga; en consecuencia, se deja sin efecto la pensión alimenticia decretada en forma provisional mediante proveído de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil siete (2007); este derecho lo disfrutará la cónyuge inocente por un lapso igual al de la duración del matrimonio, siempre y

cuando viva honestamente, no contraiga nupcias o no se una en concubinato. NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo, Coahuila; a 10 de noviembre de 2008

SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **927/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL promovido por el C. HECTOR CONTRERAS RODRIGUEZ en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO Número 716, Libro 1, TOMO 2, FOJA 142, de fecha Veinticinco de Julio de Mil Novecientos Treinta y Dos, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: BULMARO CONTRERAS RODRIGUEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como HECTOR CONTRERAS RODRIGUEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 22 de octubre del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

21 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **765/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por LEONOR GONZÁLEZ ARRIAGA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, JOSÉ ÁNGEL GARCÍA CORTÉS y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRPCIÓN, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de las Oficialías del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento y matrimonio se asentó como su nombre el de LEONARDA GONZÁLEZ ARRIAGA siendo lo correcto LEONOR GONZÁLEZ ARRIAGA tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 26 de septiembre de 2008

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

21 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 30 de julio del año en curso se presentaron los C.C. MARIA RESENDEZ JUAREZ, CESAR, MARISELA y MARTHA CATALINA de apellidos CASTILLO RESENDEZ a denunciar la muerte sin testar de RAMIRO CASTILLO

SUAREZ, quien falleció el 02 de Junio de 1991; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1550/2008**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a RAMIRO CASTILLO SUAREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de septiembre del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1804/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA VICENTA BARRERA AGUIRRE, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Siete de Octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA VICENTA BARRERA AGUIRRE para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ROSENDO y BONIFACIO de apellidos BARRERA AGUIRRE, como hermanos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 21 de Octubre del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha quince de septiembre del año dos mil ocho, se presentó el C. JUAN GILBERTO RODRIGUEZ PEÑA, a denunciar la muerte sin testar de NOELIA PEÑA DE LEON, quien falleció el 17 de Marzo de 1995, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1643/2008**.

Manifiesta el C. JUAN GILBERTO RODRIGUEZ PEÑA, que él es el único heredero que le sobrevive a NOELIA PEÑA DE LEON. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 21 de Octubre del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 21 NOV



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 de Octubre del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora BERTHA ALICIA GARCIA SANMIGUEL a ruego de los señores JOSE GARCIA RODRIGUEZ, ELSA MARGARITA GARCIA GARCIA, NORMA ALICIA GARCIA GARCIA, PAULA DALILA GARCIA GARCIA, PATRICIA GUADALUPE GARCIA GARCIA, MIRZA AIDE GARCIA GARCIA, JESUS ARTURO GARCIA GARCIA Y JUAN GERARDO GARCIA GARCIA, esposo e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a

deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea el señor JOSE GARCIA RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Constitución número 206 de la Colonia Guadalupe Borja de Frontera, Coahuila, y de tránsito por esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 22 de Octubre del 2008.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.

(RÚBRICA)

7 Y 21 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **562/2008**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER en contra de MANUEL HUGO RODRIGUEZ MUÑIZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a veintiocho (28) de agosto del año dos mil ocho (2008). Se tiene a la ciudadana DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, al ciudadano MANUEL HUGO RODRIGUEZ MUÑIZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano MANUEL HUGO RODRIGUEZ MUÑIZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber asimismo que la ciudadana DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de los informes que obran en autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Se concede a la ciudadana DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER la guarda y custodia provisional de la menor AZALEA SINAID RODRIGUEZ HERNANDEZ. En cuanto a las pruebas ofrecidas dígame a la promovente que no es el momento procesal oportuno.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, asimismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 01 de Septiembre 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publica por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad. 11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **560/2004** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado GREGORIO ARTURO MARTINEZ VALLE, endosatario en procuración de BENJAMIN NAVA TREVIÑO en contra de JUAN ANGEL DE LEON NEIRA, se dicto un auto de fecha Veintiséis de Noviembre de dos mil siete por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente bien inmueble:

“LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 0006 DE LA MANZANA 010 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 415.86 M2 DE LA COLONIA AMPLIACION SAN ISIDRO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.00 METROS LINEALES CON PRIVADA MUZQUIZ, AL SUR MIDE 19.50 METROS LINEALES CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE MIDE 20.20 METROS LINEALES CON LOTE 007, AL OESTE MIDE 21.46 METROS LINEALES CON LOTE 005,”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 22 de octubre de 2008.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES
(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (28) veintiocho del mes y año en curso, dictado en el Expediente número **1529/2007**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra de los ciudadanos JOSÉ LUIS CHÁVEZ AGUIRRE Y NORMA PATRICIA RAMOS GOVEA, en su carácter de Acreditado y Garantes Hipotecarios, se dispuso sacar a remate en pública subasta el siguiente bien embargado:

El lote de terreno urbano, marcado con el número 14, manzana 19, del Fraccionamiento Tecnológico de esta ciudad, con una superficie de 289.38 metros y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 22.24 metros y colinda con el lote 15; al Sur 22.80 metros y colinda con el lote 13; al Oriente 13.00 metros y colinda con el estadio infantil y al Poniente mide 13.00 metros y colinda con calle Chapultepec, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 7578, Libro 76, Sección II Gravamen, de fecha veintisiete de marzo de dos mil seis.

Se hace saber que la cantidad base para el remate será la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 29 de octubre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos de expediente numero **450/2008** formado con el juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ROMEO SAENZ GALINDO en contra de ESTELA ROBLEDO HERNANDEZ, se dicto un auto de fecha Veintisiete de Mayo del año en curso, que debe cumplimentarse y copiado a la letra dice:-

Monclova, Coahuila a (27) Veintisiete de Mayo del Dos Mil Ocho (2008).- Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada ESTELA ROBLEDO HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio en relación al 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, supletorio a la Materia Mercantil, notifíquesele el auto de radicación de fecha Once de Marzo del año en curso, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en el entendido de que la notificación respectiva será para el efecto de requerir a la parte demandada por el pago de las prestaciones que se reclaman, y para concederle el derecho de señalar bienes para embargo, lo que deberá hacer dentro del término de tres días siguiente al de la última notificación, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para tal efecto, correspondiéndole a la parte actora el derecho a señalar bienes para embargo; una vez hecho el embargo y sin que esto implique la suspensión de la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento, publíquese un segundo edicto en la forma y términos antes señalados, a efecto de emplazar a la demandada para que comparezcan dentro del término de treinta días a oponerse a la ejecución o a hacer valer las excepciones que tuvieren, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

AUTO INSERTO

Monclova, Coahuila a (11) Once de Marzo del Dos Mil Ocho (2008).- Con la anterior demanda, documentos y copias simples que se acompañan, téngase al Licenciado ROMEO SAENZ GALINDO, por demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa a ESTELA ROBLEDO HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en la calle Privada Jalisco número 603-A de la colonia Los Pinos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, por el pago de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal, más intereses convencionales vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, desde la fecha en que se constituyó en mora los gastos y costas que origine el

presente negocio. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 104, fracción I-A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuesta y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 35, 150, 151, 170, 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 fracción IV al 1396 del Código de Comercio, se despacha ejecución en la Vía Ejecutiva Mercantil, dando a este auto efectos de mandamiento en forma a fin de que en el acto de la diligencia requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo, se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo, emplácese a la parte ejecutada para que, en el término de CINCO DÍAS, ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas, o a oponerse a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer, corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan, selladas y cotejadas que sean por el Secretario del Juzgado. Guárdese el documento base de la acción en la caja de valores del Juzgado Segundo Civil bajo el folio 380/2008. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Zaragoza Sur número 705 de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 29 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

18-21 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1987/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELSA TENORIO ORTEGÓN, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELSA TENORIO ORTEGÓN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos VICTOR HOMERO, JOSÉ MARÍA ELSA, JUAN GERARDO, ARACELI, ANA MARÍA, SERGIO y JORGE LUIS todos de apellidos DE LA GARZA TENORIO, hijos de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 07 de Noviembre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **739/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ALBERTO BERMEA MAYNEZ, denunciado por NORMA LIDIA ZERMEÑO GUTIERREZ, NORMA LYDIA BERMEA ZERMEÑO Y MANUEL ALBERTO BERMEA ZERMEÑO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este juzgado compareció al Ciudadano HECTOR JAVIER FUENTES GONZALEZ, Expediente Número **754/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial, relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se le declare propietario del siguiente bien: - -

“Inmueble ubicado en la Calle 20 de Noviembre, número 72, Barrio cuatro de Minas de Barroteran, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 450.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con Calle 20 de Noviembre, al Sur mide 15.00 metros y colinda con Rogelio Obregón Galarza, al Oriente mide 30.00 metros y colinda con José Gerardo Camacho De la Cruz y al Poniente mide 30.00 metros y colinda con Noe García Barrera.- -

Se expide este Edicto, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; Publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la Región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Octubre del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

11-21 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SABINAS. COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado compareció al Ciudadano OSCAR RIVERA MEDINA, Expediente Número **607/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial, relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se le declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble ubicado por la Calle Prolongación Torreón de la Colonia Magisterio en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 1,121.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 27.35 metros y colinda con Calle Jorge Loera; al sur mide 27.35 metros y colinda con terreno propiedad del Municipio de San Juan de Sabinas, al Oriente mide 41.00 metros y colinda con la Avenida Torreón y al Poniente mide 42.00 metros y colinda con terreno propiedad de la empresa Industrial Minera México,”

Se expide este Edicto, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; Publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico “EL FACTOR” que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Septiembre del año 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÁ LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

11-21 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

DOMICILIO IGNORADO

CELINA BREMEER DE CEPEDA,
ROMÁN ALBERTO CEPEDA BREMEER,
LUIS ERNESTO CEPEDA BREMEER
JUAN PABLO CEPEDA BREMEER.

En los autos del expediente número **29/2001**, relativo al Juicio Acción Real Hipotecaria, promovido Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en su carácter de Apoderado General del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C., en contra de ROMÁN CEPEDA GONZÁLEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

El nueve de junio de dos mil ocho, el suscrito secretario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado, dá cuenta al ciudadano Juez, con el escrito del Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, recibido a las (11:10) once horas con diez minutos del día (04) cuatro del mes y año en curso.- CONSTE.-

Sabinas, Coahuila, a nueve de junio de dos mil ocho.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203 Fracción IV del Código Procesal Civil en vigor, como lo solicita el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, con la personalidad reconocida en autos, y toda vez que se desconoce el domicilio de los diversos acreedores CELINA BREMEER DE CEPEDA, ROMÁN ALBERTO, LUIS ERNESTO Y JUAN PABLO de apellidos CEPEDA BREMEER, notifíqueseles por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta región y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, a las personas antes mencionadas, el auto de fecha treinta y uno de agosto del año próximo pasado, y hágase saber a dichos acreedores que el momento de la diligencia respectiva A) La identificación plena del juicio en el que se dispuso su cita y que consiste en el Juicio Acción Real Hipotecaria, promovido por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C. en contra de ROMÁN CEPEDA GONZÁLEZ b).- La calidad de los acreedores que guardan respecto del deudor o ejecutado, precisándoles el gravamen a su favor que motiva dicha cita, con descripción del o los inmuebles sobre los que este recae y ser acreedor alimentista en segundo y tercer lugar de los inmuebles siguientes Lote de terreno rústico de agostadero de mala calidad marcado con el número 2 Fraccionamiento del predio rústico denominada AGUA BUENA en

Progreso, Coahuila con una superficie 5,103-74-56 hectáreas C).- La obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de diez días posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el citado certificado de gravámenes, D).- El derecho que les asiste de pedir al juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre cual tiene su gravamen, dentro del plazo de tres días siguientes a su notificación, bajo el apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.- DOY FE.- -

“LIC. B.C.R. JUEZ.- LIC. M.L.G.L.SRIO. RUBRICAS”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que se presenten dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de ésta región.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DE 2008

EL C. SECRETARIO

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **761/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ZAMARRÓN BECERRA, denunciado por ALICIA CALDERÓN RUIZ Y MARÍA DOLORES ZAMARRÓN CALDERÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **680/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARIEL RODRÍGUEZ GARZA, denunciado por MA. DEL PILAR GUADIANA TIJERINA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció FLORA HERNANDEZ GUERRERO, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1057/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00689, libro 1, Tomo 1, Hoja 127, de fecha (04) cuatro de septiembre del año (1940) mil novecientos cuarenta, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO.- (09) NUEVE DE

NOVIEMBRE DEL AÑO (1936) MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS, debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO (1937) MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 12 de Noviembre del año 2008.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 21 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: JESÚS MATA LÓPEZ.-
EXPEDIENTE NO. **644/2008**.-

Que mediante escrito de fecha ocho de agosto de dos mil ocho, ocurrieron ante este Juzgado JESÚS, JOSÉ MARÍA, MARÍA GUADALUPE, MAURICIO, JAIME, EFRAIN Y GABRIEL de apellidos MATA IBARRA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MATA LÓPEZ, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de Nacionalidad Mexicana, originario de Guadalupe, Coahuila, quien falleció el día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y siete años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite JOSEFA IBARRA FRIAS, padres JOSÉ MARÍA MATA Y GUADALUPE LÓPEZ.- Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
EXPEDIENTE NO. **718/2008**

Que mediante escrito de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil ocho (2008), ocurrió ante éste Juzgado MAGDALENA LEIJA GONZÁLEZ, por su propio derecho y en representación de su menor hijo WILFREDO RODRÍGUEZ LEIJA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y en representación de su hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de este juicio, convocando a todos los que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, era de Nacionalidad Mexicana, Estado Civil casado, quien falleció el día veintiocho de octubre de dos mil seis, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los cuarenta y nueve (49) años de edad, padres DOMINGO RODRÍGUEZ y HERMELINDA GONZÁLEZ.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 07 DE OCTUBRE DE 2008.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

GERARDO ESQUIVEL VENEGAS
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE **318/2008**.

La señora HIPOLITA PUENTE MARTINEZ, se presentó ante este Juzgado, demandando en la vía ordinaria civil a Usted por el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda en la vía ordinaria civil sobre el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario y por auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se deberá publicar tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se le concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil)

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 30 DE OCTUBRE DEL 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

ALVARO MARÍN CORTEZ
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE **381/2008**.

La Señora CYNTHYA MAGALY SALAS VALENZUELA, se a presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha veintiséis de mayo del año dos mil ocho, Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, al señor ÁLVARO MARÍN CORTEZ; por auto de treinta de mayo del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, y mediante auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así, se tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 14 DE AGOSTO DEL 2008

LA C. SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **1238/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA YOLANDA CARRILLO JIMENEZ, ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA MARTHA MONTEMAYOR EN CONTRA DE JESUS GARZA GARZA Y MARGARITA ALONSO DE GARZA, EN FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -
-“de consiguiente, se ordena nuevamente sacar a remate el bien perteneciente a los demandados, consistente en un inmueble que se encuentra ubicado en la Carretera Allende-Villa Unión kilómetro 7.9 y/o 7.8 de Villa Unión, Coahuila, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 12412, libro 31, sección I, de fecha 18 de mayo de 1987, a nombre del demandado JESUS GARZA GARZA y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 8 al 1' con rumbo S43 43' E con una distancia de 241.20 mts., colindando con Ejido Villa Unión, del punto 1' al punto 2' con rumbo N44 17' E con una distancia de 1,136.71 mts., con propiedad del Señor SERGIO GRZA GARZA, del punto 2' al punto 1 con rumbo N36 21' W con una distancia de 341.78 mts., colindando con carretera Villa Unión – Allende, del punto 1 al

8 cerrándose así el perímetro con rumbo S39 38'W con una distancia de 1,187.80 mts., con propiedad del señor VICTOR M. GARZA GARZA; y se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y primera almoneda, debiendo para tal efecto, anunciarse la venta del inmueble referido con antelación, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa el bien objeto de remate por tres veces, dentro de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del código de comercio; debiéndose llevar acabo en el "Periódico Oficial del Estado" en el periódico de mayor circulación de Allende, Coahuila, así como en la tabla de avisos de éste tribunal; así mismo se advierte que el inmueble de referencia se encuentra fuera de esta jurisdicción, motivo por el cual gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Allende, Coahuila, para que en el auxilio y colaboración de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación del edicto en periódico de mayor circulación de esa localidad y en la puerta de ese juzgado, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$5,144,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado por la parte actora..."

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 30 DE OCTUBRE DEL 2008
LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C. MARIA ALICIA IBARRA SOTO, a denunciar el fallecimiento del C. FELIPE MARTINEZ MARTINEZ, quien falleció el día 09 de Diciembre del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **867/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
Torreón, Coahuila a 27 de Octubre del 2008.
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO se presentó la C. SAN JUANITA PEREYRA GONZALEZ, en representación de su menor hija JENNIFER MACIAS PEREYRA, a denunciar el fallecimiento del C. JORGE HUMBERTO MACIAS PADILLA, quien falleció el día 02 de JUNIO del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **661/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une su menor hija con el de cujus es la de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II, del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E
Torreón, Coah.- a de del 2008
EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente Número **542/2001**, promovido por BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO (HOY BBVA BANCOMER, S.A.) en contra de RENE EUGENIO RAMIREZ BEJARANO Y MARIA TERESA SANCHEZ BELTRAN DE RAMIREZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16 DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIADAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON AVENIDA DE LA PAZ, AL SUR MIDE 8.00 METROS CON LOTE 5, AL ORIENTE 16.50 METROS CON LOTE 15, AL PONIENTE 16.50 METROS CON LOTE 17. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 942, FOJA 239, LIBRO 30-C, SECCION I, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1995 A NOMBRE DE RENE EUGENIO RAMIREZ BEJARANO Y MARIA TERESA SANCHEZ BELTRAN DE RAMIREZ”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 04 de Noviembre del 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 7-14 Y 21 NOV



LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente de ésta Ciudad, hace constar:- Que ante mi comparecieron los señores PETRA AMPARAN VAZQUEZ y FELIPE RIVAS AMPARAN, por sus propios derechos, con el propósito de iniciar la tramitación notarial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de quienes fueran su hermano y tíos respectivamente, los señores Don AGUSTÍN AMPARAN VAZQUEZ y Doña MARIA GUADALUPE MARTINEZ DELGADILLO, quienes fallecieron en ésta ciudad, el primero de ellos el día 21 de Septiembre de 2006, y la segunda el día 12 de Mayo de 1999, habiéndose propuesto como Albacea al señor FELIPE RIVAS AMPARAN, con domicilio conocido en Calle sin nombre del Ejido Paso del Águila, Municipio de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de las sucesiones asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.00 horas del día 24 veinticuatro de Octubre de 2008, habiéndose acordado la publicación de dos edictos de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación del domicilio de los autores de la sucesiones, y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en turno de éste Distrito, con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los extintos, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 25 de Octubre de 2008

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
NOTARIO PUBLICO No.22
(RÚBRICA) 7 Y 21 NOV



LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mí se presentó la señora MARTHA BELEN TORRES RAMIREZ por su propio derecho a denunciar la Sucesión

Intestamentaria a bienes de los señores DOÑA MARIA LUISA RAMIREZ LOPEZ, y DON NICOLAS TORRES DE LA CRUZ, madre y padre respectivamente de los comparecientes, quienes fallecieron en esta ciudad la primera el 17 de Noviembre de 1991 y el segundo el día 09 de Agosto del año de 1977, radicándose dicha sucesión el día 03 de Julio del 2008, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora MARTHA BELEN TORRES RAMIREZ, en su calidad de Única Heredera y con domicilio en Calle 1ª del Tiro numero 36 de la Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2008.
LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 7 Y 21 NOV



LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mí se presentó la señora MARIA MAYELA DE DOLORES RANGEL FLORES por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores DON BENJAMIN RANGEL JUAREZ, y DOÑA MARIA GUADALUPE FLORES LOPEZ, padre y madre respectivamente de los comparecientes, quienes fallecieron en esta ciudad el primero el 11 de Abril de 2008 y la segunda el día 29 de Diciembre del año de 2002, radicándose dicha sucesión el día 18 de Julio del 2008, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora MARIA MAYELA DE DOLORES RANGEL FLORES, en su calidad de Única Heredera y con domicilio en Calle Avenida Segunda numero 150 de la Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2008.
LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 7 Y 21 NOV



LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ SE PRESENTARON LOS SEÑORES JULIA, CARLOS Y LUIS TODOS DE APELLIDOS LOPEZ TORRES, POR SUS PROPIOS DERECHOS A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA DOÑA VICENTA TORRES CARDIEL MADRE DEL COMPARECIENTE, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 03 (TRES) DE FEBRERO DE 1986 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS).
RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 08 DE JULIO DEL 2008, BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A EL SEÑOR CARLOS LOPEZ TORRES, EN SU CALIDAD DE UNICO HEREDERO Y CON DOMICILIO EN PRIMERA DEL BARREAL NÚMERO 42, DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE. -

Torreón, Coahuila, a 13 de Octubre de 2008.
LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
(RÚBRICA) 7 Y 21 NOV

LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HACE CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ EL SEÑOR JESUS FRANCISCO CARDENAS MORENO, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CONCEPCION FIGUEROA FERNANDEZ, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 06 (SEIS) DE NOVIEMBRE DE 1986 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS).

RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2008, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A EL SEÑOR JESUS FRANCISCO CARDENAS MORENO, CON DOMICILIO EN PRIMERA DEL TIRO NÚMERO 96, COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Octubre de 2008.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
(RÚBRICA) 7 Y 21 NOV



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del exhorto **531/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TAYDE GABRIELA HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de NICOLAS CASTILLO GUTIERREZ Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón Coahuila, a (25) veinticinco de Junio del (2008) dos mil ocho.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JOSE LUIS NORMAN REZA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado NICOLÁS CASTILLO SIFUENTES, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veintiuno de mayo de dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rubricas.- Torreón, Coahuila; a (21) Veintiuno de Mayo del año (2008) Dos Mil Ocho.

Con el escrito de cuenta, juntamente con..... téngase por presentado a la C. TAYDE GABRIELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra del C. NICOLÁS CASTILLO GUTIERREZ, de quien se desconoce el domicilio, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 Fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaría de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere..... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante el C. LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rubricas”.-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 9 JULIO 2008
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON

Se le hace saber que en los autos del Expediente **346/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA CONCEPCION RANGEL ROBLES, en contra de LUCILA BUITRON DE BUSTOS, C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD y Usted, edicto que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 22 de Agosto del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMANC. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente número **1171/2005** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PEDRO LUIS BERNAL ESPINOZA, en contra de JOSE LUIS CAMPOS R., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

“...LOTE NÚMERO 21, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 20; AL SUR EN 16.00 METROS CON LOTE 22; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE ELSA; Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 6, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS. - respecto del 50% que le corresponde al demandado JOSE LUIS CAMPOS R.-

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 3837, foja 27, libro 9-D, sección I, de fecha 13 de octubre de 1981.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el diario Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$138,333.33 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 10 de OCTUBRE del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente **598/2001**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NORBERTO GALINDO GUTIERREZ en contra de EDUARDO ALFREDO RODRIGUEZ CRUZ, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil ocho las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

FRACCION DEL LOTE 27 Y LOTE 28 DE LA MANZANA I DE LA COLONIA SAN MARCOS DEL QUINTO FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 178.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTES 30 Y 31, AL SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA CORREGIDORA, AL ORIENTE EN 17.82 METROS CON LOTE 29, AL PONIENTE EN 17.82 METROS CON FRACCION DEL LOTE 27, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4402, FOLIO 133, LIBRO 9-C, SECCION I DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1981 A FAVOR Y DOMINIO DE EDUARDO ALFREDO RODRIGUEZ CRUZ.---

Sirve de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en las tablas de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En el expediente número **888/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. DANIELA ISABEL BLASQUEZ JAUBERT en contra del C. JUAN DE DIOS FLORES HERNANDEZ, se ha dictado un auto que copiado literalmente dice: - - - Torreón, Coahuila a (05) cinco de septiembre del Año (2008) Dos Mil ocho.- - - Visto el escrito de cuenta de LIC. RICARDO MARTINEZ NORIEGA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja cincuenta y uno, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción, se desprende que no fué posible localizar al señor JUAN DE DIOS FLORES HERNANDEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JUAN DE DIOS FLORES HERNANDEZ, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por DANIELA ISABEL BLASQUEZ JAUBERT, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite, C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 12 de Septiembre del 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ELIA PATRICIA GALVEZ ZARZOZA

Se les hace saber que en los autos del Expediente **1316/2007** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ROMAN AGUIA ROMAN en contra de ELIA PATRICIA GALVEZ ZARZOZA, demandando como suerte principal la cantidad de \$106,000.00 (Ciento Seis Mil Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 28 de Octubre del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. PERLA ARACELI MORENO MELÉNDEZ, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **659/2008**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: "Torreón, Coahuila., a (02) dos de septiembre del año (2008) dos mil ocho.- A sus antecedentes el escrito signado por la C. LIC. AZUCENA IBARRA CASIANO, abogada patrono de la C. PERLA ARACELI MORENO MELÉNDEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, en consecuencia se procede a acordar el escrito de demanda, en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX del Código Procesal

Civil vigente en el Estado-Téngase por presentada a la C. PERLA ARACELI MORENO MELÉNDEZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. LEOBARDO ESCUDERO FABIAN, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramitase la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. LEOBARDO ESCUDERO FABIAN, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778, del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en ABASOLO NUMERO 782 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila; a 05 de septiembre del 2008

La C. Secretaria

Lic. Adriana Orozco Cabello

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **59/2006** promovido por EL C. FERNANDO LEIJA PEREZ GALLARDO, en contra de LOS C.C. JESUS CASTAÑEDA REYES Y MARIA TERESA CASTAÑEDA REYES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del inmueble embargado en autos consistente en:

""EL 50% DE LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 3455 OTE. DE LA CALLE JUSTO SIERRA DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 26 DE LA MANZANA 53, CON UNA SUPERFICIE: 195.78 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR MIDE 12.00 METROS CON CALE JUSTO SIERRA, AL ORIENTE MIDE 16.315 METROS CON LOTE 27, AL PONIENTE MIDE 16.315 METROS CON LOTE 25, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2927, FOJA 137, LIBRO 14-B, SECCION PRIMERA DE FECHA 23 DE ENERO DE 1985, A NOMBRE DE MARCO ANTONIO Y JESUS AMBOS DE APELLIDOS CASTAÑEDA REYES.-DOY FE.""-

Sirve de base para el remate las cantidades de \$177,500.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al valor fijado por los peritos al cual se le hará una rebaja del 25% según lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil. En solicitud de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 28 de octubre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **1211/2005**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIA, promovida por RODOLFO MONTENEGRO MARTÍNEZ EN CONTRA DE HERMILA JARAMILLO LÓPEZ Y ALBERTO AGUSTÍN CASAS JARAMILLO, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 27, MANZANA N-3, SUPERMANZANA IX DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAD Y COLINDANCIAS, MIDE 9.00 MTS. POR 14.00 MTS, AL NORESTE CON LOTE 28, AL SUROESTE CON LOTE 26, AL SURESTE CON LOTE 16 Y AL NOROESTE CON PIRÁMIDE DEL SOL, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1269, FOLIO 356, LIBRO 2-F, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE ENERO DE 1984, A FAVOR Y DOMINIO DE JOSÉ CUAUHEMOC CASAS JARAMILLO, ALBERTO AGUSTÍN CASAS JARAMILLO Y JULIO CÉSAR CASAS JARAMILLO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

21 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Martha Angélica Jiménez, Laura Leticia, Susana, Carlos Benjamín y María Guadalupe, de apellidos Rivera Jiménez, comparecieron ante el juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Víctor Manuel Rivera Jiménez, denunciado por los ciudadanos Martha Angélica Jiménez, Laura Leticia, Susana, Carlos Benjamín y María Guadalupe, de apellidos Rivera Jiménez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1019/2008** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: avenida Guillermo Prieto numero doscientos trece sur de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Noviembre 05 de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 de Octubre del 2008, se presentó el C. JUAN VÁZQUEZ CRUZ, a denunciar el fallecimiento de la C. VICTORIA CRUZ GONZÁLEZ, quien falleció el día 27 de Junio de 2007, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **970/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, se presentó LA C. MINERVA CORNEJO ESCOBEDO a denunciar el fallecimiento de MANUEL ALVAREZ FAVELA quien falleció el día 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **967/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 29 de octubre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ALICIA GONZALEZ VAZQUEZ y JOSE CATARINO, OSVALDO, MICAELA AZUCENA Y ALICIA de apellidos MARCHAN GONZALEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de CATARINO MARCHAN SALAS, fallecido 17 Abril 2007 domicilio Avenida Francisco Villa 558 Colonia División del Norte de esta ciudad. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 23 Septiembre 2008 designándose Albacea a MICAELA AZUCENA MARCHAN GONZALEZ domicilio Calle Felipe Ángeles 180 Colonia División del Norte de esta ciudad. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA ALVARADO VAZQUEZ y ALICIA, MIGUEL, SILVIA, GUILLERMO, IRMA, ROSA ELENA, SUSANA, MARICELA GUADALUPE y JOSE INES de apellidos HERNANDEZ ALVARADO, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE INES HERNANDEZ SALDIVAR, fallecido 13 Octubre 1986 domicilio Cerrada San Diego número 186 en la Colonia La Fuente La primera cónyuge y los restantes hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 8 de Julio del 2008 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANA MARIA REYES MENDEZ y GENARO, MARIA DAMIANA y DAVID, todos JAQUEZ REYES, denunciando Sucesión Intestamentaria de DAVID JAQUEZ MACHADO, fallecido 13 Septiembre 2004 domicilio Privada Escobedo 7 norte Colonia Tierra y Libertad La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 18 Agosto del 2008 designándose Albacea a la tercera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ALFREDO, RAFAEL, MARGARITA y GUADALUPE LUNA GARAY, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de CONCEPCION GARAY VELOZ y BENJAMIN LUNA RIVERA fallecidos 24 Octubre 1987 y 14 Mayo 1999 domicilio Aldama 1028 como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 26 Septiembre 2008 designándose Albacea a la última con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE NUÑEZ CRUZ y ANA ISABEL NUÑEZ SONORA, denunciando Sucesión Intestamentaria de GUILLERMINA SONORA SALAS DE NUÑEZ, fallecida 29 Mayo 2001 domicilio Tercera 813 Colonia Vicente Guerrero El primero cónyuge y la última hija acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 18 Septiembre 2008 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció LUCERO ANGELICA GARCIA RICO, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA ELENA RICO SOLIS, fallecida 7 Agosto 2008 domicilio Cinco de Mayo 1462 Colonia Moderna, como hija acreditándolo con Acta Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 10 Septiembre 2008 designándose Albacea a la compareciente con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC

LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- Que ante mi compareció por sus propios derechos la C. ROSA LILIA MORONES BELLOC, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su hermana la señora MARIA DE LOURDES MORONES BELLOC, habiéndose propuesto como Albacea a la compareciente la C. ROSA LILIA MORONES BELLOC con domicilio en Calle Norte 92 A número 10, edificio "H" Departamento 402, Unidad habitacional La Huitznahua, colonia Esmeralda delegación Gustavo A. Madero, de la Ciudad de México, D.F. de transito en esta localidad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a las 11:30 (Once horas con treinta minutos) del día (1º) Primero de Noviembre del año (2008) dos mil Ocho.- La publicación de este AVISO NOTARIAL se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila; Noviembre 03 del 2008.
LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ
 NOTARIO PUBLICO No. 1
 (RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **67/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GUILLERMO CARRILLO RAMÍREZ Y MARÍA PATRICIA JIMÉNEZ HERRERA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en primera publica almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

"...CASA HABITACIÓN NÚMERO 111 DE LA CALLE IMBABURA DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 14, DE LA MANZANA 18, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE IMBABURA; AL SUR EN 8.00 CON LOTE 44; AL ORIENTE EN 15.00 CON LOTE 15 Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 13 MISMA MANZANA. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 517, Foja 199, Libro 199, Sección I de fecha (03) tres de Octubre del (2006) dos mil seis, a nombre de GUILLERMO CARRILLO RAMÍREZ Y MARÍA PATRICIA JIMÉNEZ HERRERA.- Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 21 de Octubre del año 2008.-
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 21 NOV Y 2 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **1419/2005**, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, AHORA BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN EN CONTRA DE GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

.....PRIMERO. Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN AHORA BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada GERARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada GERARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, a pagar en favor de la actora BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN AHORA BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN la cantidad de \$115,743.77 (CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.), por concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de \$10,400.86 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 86/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados del mes de Octubre de 2003 a Octubre de 2004; al pago de la cantidad de \$1,107.57 (MIL CIENTO SIETE PESOS 57/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados del mes de noviembre de 2003 a Octubre de 2004 y los que se sigan generando; al pago de la cantidad de \$797.90 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.), por concepto de prima de seguros pactada al amparo de lo dispuesto por la cláusula décimo quinta; previa liquidación que se haga de los mismos. CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al demandado GERARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.""-
Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 26 de Septiembre del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 21 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **1255/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LYDIA JUÁREZ IBARRA, radicado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta Ciudad, se ha dictado una Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutive literalmente dice:

"...Torreón, Coahuila a (15) Quince de Octubre del (2007) Dos Mil Siete.

RESOLUTIVOS:

I. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.-

II. La parte actora BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER probó su acción, y la demandada LIDYA JUÁREZ IBARRA, no compareció a contestar la demanda ni a oponer excepciones, en consecuencia:

III. Se condena a LIDYA JUÁREZ IBARRA a pagar a BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, la cantidad de \$751,764.98 <<SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.>>, por concepto de suerte principal; \$6,473.83 <<SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.>>, por concepto de capital vencido; \$29,813.14 <<VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 14/100 M.N.>>, por concepto de intereses ordinarios, generados al día <<28>> de febrero de <<2006>> dos mil seis; \$1,550.40 <<UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.>>, por concepto de intereses moratorios al día <<28>> de febrero de <<2006>> dos mil seis, más los que se sigan generando hasta la solución total del presente asunto; \$99.67 <<NOVENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.>>, por concepto de primas de seguros generados al <<2006>> dos mil seis, y se justifiquen en liquidación de sentencia.

IV. Se condena a la demandada al pago de las costas de la instancia atendiendo a lo dispuesto por el artículo 136, fracción III, del Código Procesal Civil.-

V. Se concede a la demandada el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de esta sentencia, y si no lo hacen sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.-

VI. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en

Materia Mercantil, antes Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - DOY FE.-

Torreón, Coahuila., a 13 de OCTUBRE del año 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO y TRAMITE

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

21 NOV



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, el C. SALVADOR GARCIA CALDERA, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE NULIDAD DE MATRIMONIO U OTROS, Expediente numero **189/2008**, en contra de la C. OFELIA MORENO ORDAZ, dictándose una sentencia definitiva de fecha seis de noviembre de dos mil ocho---V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE MATRIMONIO, promovido por el C. SALVADOR GARCIA CALDERA en contra de la C. OFELIA MORENO ORDAZ, tramitado bajo el expediente Judicial Número 189/08, y ; - -R E S O L U T I V O S ---PRIMERO: Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.---SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- - TERCERO:- La parte Actora el C. SALVADOR GARCIA CALDERA, conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de Nulidad de Matrimonio intentada; y en consecuencia;---CUARTO:- Se declara nulo el matrimonio civil celebrado entre el C. SALVADOR GARCIA CALDERA, y la C. OFELIA MORENO ORDAZ el cual quedó registrado ante el Oficial PRIMERO del Registro Civil de LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO COAHUILA, inscrito bajo el Acta Número 00076, Libro 4, tomo 1 foja 514 DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS ---QUINTO:- Se declara a la C. OFELIA MORENO ORDAZ cónyuge que procedió de mala fe siendo que con respecto a los bienes comunes adquiridos en dicho matrimonio una vez que cause ejecutoria la presente resolución procedáse a la liquidación de la Sociedad Conyugal y los productos repartibles aplíquense en favor del C. SALVADOR GARCIA CALDERA, atento a lo dispuesto por el artículo 357 del Código Civil en Vigor. --- SEXTO:- En atención a lo dispuesto por el Artículo 574 del Código Procesal Civil en vigor, mediante oficio, remítanse los autos de este originales del expediente en que se actúa a la SALA AUXILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, a fin de que se proceda a la revisión de oficio correspondiente, quedando entre tanto en suspenso los efectos de la sentencia que se emite hasta que se dicte resolución, debiendo notificarse personalmente a las partes de este procedimiento respecto de la remisión de referencia a fin de que hagan valer su derecho ante el Tribunal de Alzada.---SEPTIMO:- Una vez ejecutoriada la presente resolución cúmplase en los términos a que se refiere el artículo 575 del Código Procesal Civil en Vigor, a fin de que se realicen las anotaciones marginales correspondientes, para tal efecto y una vez que se haya dado cumplimiento con lo anterior, gírese atento exhorto con los insertos de ley al C. Juez Competente en Materia Familiar de la CIUDAD DE FRANCISCO I MADERO COAHUILA, para que en auxilio de las labores de este H. juzgado se sirva enviar oficio a la OFICIALÍA PRIMERA del Registro Civil en dicha Ciudad, lugar donde se celebró el matrimonio sujeto a nulidad, así como a la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL UBICADA EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, para que se sirvan realizar las anotaciones marginales correspondientes.---OCTAVO:- Por considerar que las partes en el presente juicio no procedieron con temeridad o mala fe, no se hace condenación especial en costas procesales.---NOVENO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada la presente resolución MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS por una sola vez de los puntos resolutive en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad toda vez que fue EMPLAZADA ATRAVES DE EDICTOS dentro del presente juicio.---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez TERCERO de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con la C. Secretaria que autoriza. DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDRE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 13 de Noviembre de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del exhorto **1165/2006**, juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO "FIDEICOMISO PUBLICO PROGRAMA HACIA EL SUR", en contra de INDIGO INDUSTRIES INC, S.A. DE C.V., se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:
Torreón, Coahuila a dos de Septiembre del año dos mil ocho.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente **1165/2006** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO "FIDEICOMISO PUBLICO PROGRAMA HACIA EL SUR", en contra de INDIGO INDUSTRIES INC, S.A. DE C.V. ; y.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido por los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos del Código de Comercio, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO:- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora probó los hechos de su acción y la demandada no hizo pago de lo reclamado, ni se opuso a la ejecución, en consecuencia:

TERCERO:- Se condena a la parte demandada INDIGO INDUSTRIES INC, S.A. DE C.V. a pagar en favor de la parte actora NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO "FIDEICOMISO PUBLICO PROGRAMA HACIA EL SUR" la cantidad de \$3'800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses pactados, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio.-CUARTO.- Se señala el término de cinco días a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate de lo que hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente al acreedor.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia.-

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio del Código de Comercio.-

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"---

Publíquense edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 23 SEPTIEMBRE 2008
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana FELIPA LOZANO RUIZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA CIUDADANA JUANA RUIZ ESPARZA, mismo que se radicó bajo el expediente número **754/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DE 2008

EL C. SECRETARIO.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos SANDRA AMELIA, JOSE ERNESTO, MA. MAGDALENA, MARIA CONCEPCION Y JOSE NICOLAS DE APELLIDOS OLGUIN LUCIO, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS OLGUIN RAMÍREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **702/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008

EL C. SECRETARIO.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron TRINIDAD RODRIGUEZ ALVARADO Y TIBURCIO RODRIGUEZ ALVARADO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS ALVARADO, mismo que se radicó bajo el expediente número **337/2008**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DE 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, CON DOMICILIO EN FRANCISCO I. MADERO NO. 201, ZONA CENTRO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008, COMPARECIO EL C JESUS DE LA CRUZ GARCIA A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA ROSA MARIA DE LA CRUZ GARCIA QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 1º DE FEBRERO DE 1989 .EL COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS, SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. EL COMPARECIENTE HA ACREDITADO SU DERECHO COMO PRESUNTO HEREDERO DEMOSTRANDO SU ENTRONCAMIENTO CON LA DE CUJUS MEDIANTE LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL QUE FUERON ANEXADAS A SU DENUNCIA Y EN VIRTUD DE SER EL COMPARECIENTE EL UNICO HEREDERO, CONFORME AL NUMERAL 1155 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR SE LE HA DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA SUCESION, SEÑALANDO COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN EL NUMERO 3 DE LA CALLE REFORMA, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. PUBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA

A 31 DE OCTUBRE DE 2008

LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RÚBRICA) 7 Y 21 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ANGELES MONSIVAIS MEDINA, denunciado por NORMA CECILIA ZAPATA MONSIVAIS, en su carácter de Hija Legítima de la autora de la Sucesión, bajo el Expediente Número **578/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Octubre del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx